

INFORME SECRETARIA: Tunungüá – Boyacá, veintisiete (27) de Septiembre de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que el traslado de la liquidación ya venció y esta no fue objetada. Sírvase proceder de conformidad.


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

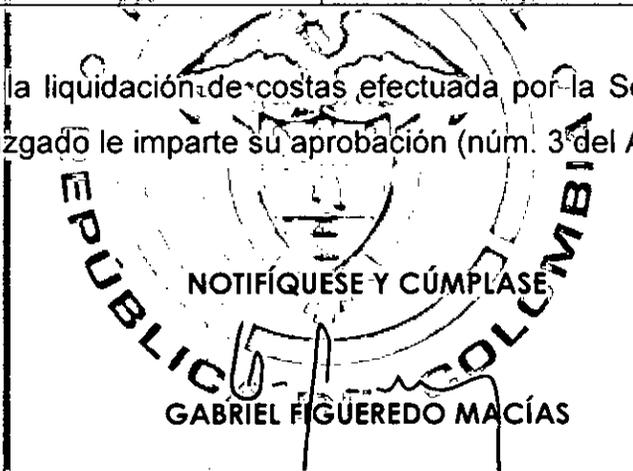
j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunungüá, treinta (30) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No.	158324089001-2020-00028-00
Clase de Acción	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandados	Luz Dary Sánchez Roza

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado no fue objetada, el Juzgado le imparte su aprobación (núm. 3° del Art. 446 del C. G. del P.)

El Juez,



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUNUNGUA
Consejo Superior de la Judicatura
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto de notificación No. 227 fijado el 1 de Octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIO